

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Duodécima reunión de la Conferencia de las Partes
Santiago (Chile), 3-15 de noviembre de 2002

Comité II

Tercera sesión: 6 de noviembre de 2002: 14h10–17h05

Presidenta: A.-M. Delahunt (Australia)

Secretaría: W. Wijnstekers
S. Baker
J. Barzdo
S. Nash
J-C Vásquez
M. Yeater

Relatores: H. Gillett
J. Gray
K. Lochen
R. Mackenzie

Cuestiones estratégicas y administrativas

La Presidenta comunicó que el documento presupuestario revisado CoP12 Doc. 9.1 (Rev. 1) estaba disponible y se examinaría en la sesión de tarde del 7 de noviembre de 2002. Observó que la Mesa tenía ante sí una propuesta de remisión al Comité I del punto 16 d) del orden del día, sobre colaboración entre la CITES y la Comisión Ballenera Internacional. Al día siguiente por la mañana comunicaría al Comité la decisión de la Mesa.

13. Establecimiento de comités

El presidente del Grupo de trabajo sobre cuestiones de aplicación comunicó que se había finalizado un proyecto de decisión sobre este punto del orden del día. La Presidenta pidió que se leyera al Comité, para que constara en acta, el texto completo del proyecto de decisión, e indicó que los debates al respecto se celebrarían el día siguiente.

Proyecto de decisión sobre medidas técnicas de aplicación:

ENCARGA al Comité Permanente que:

- a) *identifique, en conjunción con los Comités de Fauna y de Flora, las categorías más características de cuestiones de aplicación (es decir, cuestiones operacionales/administrativas/de gestión, no las relativas al cumplimiento de la Convención por una Parte) que han resultado difíciles de tratar en el marco de las estructuras de los comités existentes;*

- b) establezca y ponga en práctica un proceso en virtud del cual el Comité Permanente actúe como servicio de intercambio de información para remitir las cuestiones técnicas de aplicación al órgano adecuado (comités de carácter permanente, Secretaría, Parte, o, cuando proceda, expertos externos) para que los asuntos puedan tratarse en forma flexible, oportuna y con la debida rendición de cuentas; y
- c) presente a la 13a. reunión de la Conferencia de las Partes un informe sobre las categorías de cuestiones técnicas de aplicación identificadas por los comités de carácter permanente y el desarrollo de un proceso para que el Comité Permanente actúe como servicio de intercambio de información, así como las recomendaciones.

ENCARGA a los Comités de Fauna y de Flora que:

- a) sigan trabajando sobre cuestiones técnicas de aplicación de índole fundamentalmente científica;
- b) formulen recomendaciones sobre la manera en que los Comités podrían ayudar al Comité Permanente a prestar asesoramiento sobre cuestiones técnicas de aplicación; y
- c) presenten un informe al Comité Permanente en su 50a. reunión

18. Incentivos económicos y política comercial

Prosiguieron los debates de la sesión de la mañana. Tras una votación a mano alzada se acordaron las siguientes enmiendas del proyecto de decisión que figuraba en el Anexo 2 del documento CoP12 Doc. 18.

La cláusula introductoria se modificó como sigue:

La Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de financiación externa, y en colaboración con las Partes que deseen participar y con el CDB, la FAO, Fauna and Flora International, el ICTSD, la IFC, la UICN, la OCDE, TRAFFIC, la ETB del PNUMA, UNCTAD-BIOTRADE, el Instituto de los Recursos Mundiales, el Banco Mundial y la OMC, debería

El párrafo c) existente se sustituyó por el siguiente:

- c) *invitar a las Partes a que comuniquen a la Secretaría, sobre la base de los resultados del cursillo, si desean ser objeto de un examen de sus políticas comerciales;*

En el párrafo d) se suprimió la palabra "escogidas".

El proyecto de decisión, en su forma enmendada, quedó acordado.

El Comité examinó propuestas de enmienda del proyecto de resolución que figuraba en el Anexo 1 del mismo documento. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, propuso que después del décimo párrafo del preámbulo se añadiera el párrafo siguiente:

RECORDANDO asimismo el párrafo 91 del Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, relativo a una constante mejora de la relación de apoyo mutuo del comercio, el medio ambiente y el desarrollo, con miras a lograr el desarrollo sostenible por conducto de medidas a todos los niveles.

La propuesta quedó acordada tras una votación a mano alzada. La delegación de Antigua y Barbuda explicó que se había abstenido porque la enmienda hacía referencia a un documento que no se había distribuido en la reunión.

La Presidenta se refirió a la propuesta de la delegación de Australia de suprimir las palabras “evitar, siempre que sea posible, la aplicación de medidas nacionales más estrictas y” en el tercer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución. La delegación de Senegal propuso que se suprimiera el párrafo entero. Tras una votación a mano alzada, la propuesta de Senegal se rechazó y la propuesta de Australia quedó acordada.

La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la UE, observó que había votado en pro de la propuesta de Australia porque estaba en favor de la colaboración internacional, pero añadió que, en parte, el texto parecía superfluo.

La delegación de Argentina, respaldada por la delegación de Uganda, propuso que todas las referencias a “incentivos económicos” o “incentivos” en el texto del proyecto de resolución se sustituyeran por la frase incentivos económicos positivos, que tomen en cuenta los efectos sobre los países en desarrollo. Observaron que esa enmienda no se aplicaría a las referencias a los incentivos económicos perversos. La enmienda quedó acordada por votación a mano alzada.

La delegación de Estados Unidos de América propuso otras tres enmiendas del proyecto de resolución relacionadas con las preocupaciones que suscitaba la limitación de la adopción de medidas nacionales más estrictas. Las propuestas eran suprimir los párrafos segundo y cuarto de la parte dispositiva, y, en el séptimo párrafo de la parte dispositiva, suprimir las palabras “el constante reconocimiento y la aceptación de las medidas CITES por parte de la Organización Mundial del Comercio y asegurarse de”. En relación con estas enmiendas propuestas, el Secretario General sugirió que sólo se suprimieran las palabras “los denominados incentivos económicos perversos, es decir,” del segundo párrafo de la parte dispositiva y que en séptimo párrafo las palabras “esos dos órganos” se sustituyeran por “CITES y la OMC”. La delegación de Santa Lucía señaló a la atención de los asistentes las dificultades que tenía para estudiar enmiendas de un documento tan complejo en tan poco tiempo, y la Presidenta, reconociéndolo, pidió a la delegación de Estados Unidos que trabajara con la Secretaría para que las enmiendas que habían propuesto se reflejaran en una versión revisada del proyecto de resolución. Al no haber objeciones, el debate se aplazó hasta que se dispusiera de la versión revisada.

19. Financiación de la conservación de especies de fauna y flora silvestres

La Presidenta, al presentar el documento CoP12 Doc. 19, manifestó su agradecimiento a Francia por su labor sobre este punto del orden del día.

Las delegaciones de Canadá, Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y Senegal expresaron su apoyo a los proyectos de decisión que figuran en el Anexo 1.

Las delegaciones de Antigua y Barbuda, la Federación de Rusia, Jamaica y Santa Lucía afirmaron que la presentación por las Partes a la Secretaría de las asignaciones presupuestarias gubernamentales debería ser facultativa y no obligatoria, como se desprende de la fórmula utilizada en el primer proyecto de decisión del Anexo 1 del documento. Para resolver este problema se aceptó la sugerencia de la delegación de Brasil, de sustituir Se invita a las Partes a facilitar por “Las Partes facilitarán” en el primer párrafo de este proyecto de decisión. La delegación de Brasil también propuso que en el segundo proyecto de decisión que figura en el Anexo 1, se insertara la información presentada sobre después de “la Secretaría analizará”.

El observador de la Coalición Internacional para la Vida Silvestre indicó que el examen de los mecanismos existentes e innovadores para financiar la conservación debía también incluir consultas con organizaciones no gubernamentales.

La delegación de Antigua y Barbuda manifestó preocupación sobre algunas fuentes de financiación aceptadas para apoyar la Convención. También propuso una enmienda en el texto de los proyectos de decisión, a saber, que cada vez que aparezca la palabra “conservación”, se inserten las palabras y comercio, explicando que su país necesitaba asistencia en sus actividades de conservación y comercio.

A raíz de las observaciones de las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, y la Federación de Rusia, de que no apoyarían esa modificación, la delegación de Antigua y Barbuda propuso que se aplazara el debate hasta que hubiera considerado una formulación exacta para la enmienda. Por consiguiente, la Presidenta aplazó el debate sobre este punto.

Interpretación y aplicación de la Convención

21. Examen de las resoluciones y decisiones

b) Examen de las decisiones

La Secretaría presentó el documento CoP12 Doc. 21.2, tras lo cual la Presidenta señaló al Comité la lista de decisiones cuya revocación se proponía. Las delegaciones de Estados Unidos de América, México y Senegal objetaron que se revocaran las Decisiones 11.26 a 11.31, y las delegaciones de Brasil y Costa Rica también respaldaron esta posición. La delegación de México objetó además la revocación de las Decisiones 11.60, 11.61, 11.66, 11.72, 11.157 y 11.160, mientras que la delegación de Brasil objetó la revocación de las Decisiones 11.14, 11.22-11.25 y 11.157. La delegación de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, objetó la revocación de las Decisiones 11.60, 11.61 y 11.160, mientras que la delegación de Estados Unidos de América pidió que se aplazara el examen de la revocación de las Decisiones 11.33-11.37, 11.38 y 11.47-11.56 hasta que se hubieran presentado otros documentos. Las delegaciones de Dinamarca, en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, México y Senegal, y el observador de TRAFFIC, señalaron que algunas de las decisiones que se había decidido conservar en los hechos podrían revocarse, si su texto se transfiriera a las resoluciones en vigor. Se solicitaría a la Mesa que aclarara si ya se había aprobado en sesión plenaria la supresión propuesta de las decisiones relativas a los informes de los Comités de Fauna y de Flora.

Para resumir, la Presidenta aclaró que únicamente permanecían en el Anexo 1 del documento CoP12 Doc. 21.2 las Decisiones 11.10, 11.62, 11.63 y 11.69. Se aceptó el Anexo en su forma enmendada.

Se levantó la sesión a las 17h05.